



Unidal Ecuador S.A.

Km. 4,5 Av. J. Tanca Marengo
Lot. Satirón, calle Emilio Romero M.
(atrás de Promadasa)

Teléfono: (593-4) 2242950 - 2645151 - 2640195
Cel: (593-9) 9486090 - 9486091
Fax: (593-4) 2640092
Web site: www.arcor.com.ar
Guayaquil - Ecuador

Exp. #80479-1996

Guayaquil, 14 de abril de 2008

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., me permito comunicarle a usted, que el día de hoy he inscrito en el libro de acciones y accionistas de mi representada, la transferencia de cincuenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y uno (56'975.181) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, hecha por la compañía Arcor S.A.I.C., a la orden de la compañía Industria de Alimentos Dos en Uno S.A.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente

Daniel José Ramón Pino Pons
Gerente General
UNIDAL ECUADOR S.A.

OK
2008

2008 JUL 23 PM 4:39

RECIBIDO

Julio 23, 2008

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

EXP. N° 80479

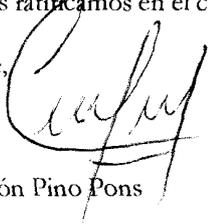
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., me permito ampliar los términos de mi comunicación fechada 14 de abril del 2008 y recibida en esta dependencia el 5 de mayo de los corrientes a las 12:16, mediante la cual informo a usted sobre la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la transferencia de un paquete accionario que hizo la compañía ARCOR S.A.I.C., a favor de la compañía Industria de Alimentos Dos en Uno S.A.

Para los efectos del perfeccionamiento de la actualización de sus datos y que conste el nuevo accionista, indico que la compañía Industria de Alimentos Dos en Uno S.A. es de nacionalidad chilena y que no posee Registro Único de Contribuyente (RUC) por no ser una compañía domiciliada en el país y no tener establecimiento permanente, por lo que no está obligada a la obtención del RUC, conforme lo previsto en el Art. 3 de la Codificación de la Ley de Registro Único de Contribuyente.

Por lo demás, nos ratificamos en el contenido de la comunicación referida.

Muy atentamente,


Daniel José Ramón Pino Pons
Gerente General
UNIDAL ECUADOR S.A.



11:40
AM 

OK
Martzo
5-B AGO. 2008